

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la Orden de 28 de diciembre de 2016, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Entidades Locales, para la contratación de personas desempleadas, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha (Diario Oficial de Castilla La Mancha núm. 252 de 30 de diciembre).

Vista la Resolución de 25 de enero de 2017 de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se convoca para el ejercicio 2017, las subvenciones de las Entidades Locales, para la contratación de personas desempleadas, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo de Castilla-La Mancha.

Vista la Resolución Provisional de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Guadalajara de 28 de marzo de 2017, en la que se resuelve conceder al Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara la subvención de 76.605,75 € para la contratación de 16 personas desempleadas para el desarrollo y ejecución de 4 Proyectos:

- MANTENIMIENTO DE VÍAS PÚBLICAS
- MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES
- ACTUACIONES ENCAMINADAS A LA OBTENCIÓN DEL SELLO DE CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA
- REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DE USO COMPARTIDO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CLM Y EL AYUNTAMIENTO

Vista la Resolución de Alcaldía núm. 72 de fecha 10 de abril de 2017 de aprobación de las Bases y Convocatoria para la contratación de 16 personas desempleadas en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha y vista la Resolución de Alcaldía núm. 74 de fecha 12 de abril de 2017 por la que se rectifica la anterior Resolución por un error aritmético.

Vistas las solicitudes presentadas en debido tiempo y forma para participar en este proceso selectivo.

No obstante el informe de Vicesecretaría-Intervención de fecha 10/05/2017, registrado de entrada en la misma fecha con núm. 730.

De conformidad con las Bases reguladoras de la convocatoria pública para la selección de trabajadores en el Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara; en virtud del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; y demás normativa en materia de personal, por medio del presente, **RESUELVO**

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación **DEFINITIVA** de aspirantes admitidos y excluidos:

DNI
וווע
03142616B
X6634335P
51412831B
34107634Z
8966431L
03091398Z
50981797C



03137356H
03149292V
8990185Z
02281888N
X1522377F
02887414V
08986004L
X3415204A
52872281L
03115798B
09007045S
09009176F
50293544L
03131585C
70574817F
09020354F
03118567C
08963582E
09021824M
51338533A
03093524R
51916232B
02500494A

EXCLUIDOS: Se excluye la solicitud del aspirante con DNI **09008580D,** tras comprobar con la Oficina de Empleo, que este aspirante actualmente esta cobrando una prestación contributiva y no puede participar en la contratación de personas desempleadas en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha. En base a la Resolución de 25 de enero de 2017 de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se convoca para el ejercicio 2017, las subvenciones de las Entidades Locales, para la contratación de personas desempleadas, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo de Castilla-La Mancha, en su disposición Sexta (Personas participantes y requisitos) en el apartado 1 letra a "1º. Demandantes de empleo no ocupados, entre 25 y 65 años, ambos incluidos, que no sean perceptores de prestación por desempleo o que sean perceptores de protección por desempleo, excepto en su nivel contributivo."

SEGUNDO.- Designar como miembros de la Comisión Local de Selección a:

Presidente: Dª Nuria Gavela García Suplente: Dº Juan Manuel Abad de Lucas

Vocal: Dª Esther Valles de la Fuente Suplente: Dª M. Elena García Martín

Vocal: Dª M. Ángeles Rojo Cabellos Suplente: Rafael Izquierdo Núñez

Vocal: Roberto Barrio Tomás



Suplente: Sara Llamas Crespo

Secretario: D. Jaime Jiménez Garcés Suplente: D. Manuel Álvarez García

Los miembros de la comisión de selección están sujetos a los supuestos de abstención y recusación previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre de Régimen Jurídico del sector público.

TERCERO.- Convocar a la Comisión Local de Selección para el próximo día **17 de mayo de 2017 (miércoles) a las 9'00 horas** para la baremación de los admitidos.

En todo caso, esta resolución está supeditada a la publicación de la resolución definitiva de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Guadalajara, siempre que se mantenga la concesión al Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara de la subvención de 76.605,75 € para la contratación de 16 personas desempleadas para el desarrollo y ejecución de los 4 Proyectos anteriormente indicados.

Por tanto, no se procederá a la contratación de ningún trabajador hasta que se dicte dicha Resolución definitiva, sin que la baremación de la Comisión de Selección genere ningún derecho a favor de los aspirantes.

CUARTO.- Publicar la relación definitiva en los Tablones de Edictos municipales y en la página web www.pozodeguadalajara.com.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión plenaria ordinaria que se celebre con posterioridad.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente D. Teodoro Baldominos Carnerero en Pozo de Guadalajara, documento firmado electrónicamente al margen.

Alcalde-Presidente Vicesecretaria-Intervención Fdo.: Teodoro Baldominos Carnerero Fdo.: Nuria Gavela García